

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-0445-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Periodo	2022 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
017-2019- OCI/0445	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	2. Disponga que se complemente la Directiva n.° 003-2016-MPI "Normas para la contratación de bienes y servicios para montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) para la Municipalidad Provincial de Ilo, sobre responsabilidades para los funcionarios públicos que tengan a su cargo la emisión de requerimientos, conformidades, y no cumplan con la directiva, previo sustento con informe técnico justificando las modificaciones y/o retrasos, a fin de evitar futuras controversias en perjuicio de los intereses de la Entidad.	Por registrar
017-2019- OCI/0445	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	3. Disponga se implemente directivas internas relacionadas al control y supervisión en la ejecución de servicios por requerimientos, que ejecuta la entidad, con la finalidad de garantizar, cautelar y proteger adecuadamente la utilización de los recursos, garantizando legalidad, eficiencia y transparencia en la ejecución del gasto.	Por registrar
017-2019- OCI/0445	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	4. Disponga la emisión de un instrumento técnico, que establezca los procedimientos que la Entidad debe desarrollar, a fin de asegurar que los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de los requerimientos de bienes o servicios sean los previstos en el expediente técnico, caso contrario se adjunte el sustento por las modificaciones, bajo responsabilidad a fin de evitar controversias en procesos de contratación.	Por registrar
018-2019- OCI/0445	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	3. Disponer que el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación, el gerente de Inversión Pública, en coordinación con el Gerente Municipal actualicen la Directiva General de Supervisión de Obras Públicas aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.° 2008-MPI de 21 de abril de 2008 e inserten los lineamientos y mecanismos, para la cautela, control y supervisión de las actividades del proceso constructivo de obras públicas por contrata; dichos lineamientos deben garantizar el cumplimiento por parte de la Entidad de las condiciones para el inicio de la obra, llenado del cuaderno de obra, supervisión del proceso constructivo, resolución del contrato de obra y recepción de obra; estableciendo el rol para	Por registrar



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
018-2019- OCI/0445	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<p>cada uno de los funcionarios, servidores que intervienen en estas actividades y finalmente sean aprobados por el ente competente mediante Resolución .</p> <p>4. Disponer la elaboración de una directiva interna, que contenga los procedimientos específicos para la liquidación de un contrato de obra, para sincerar el avance físico financiero de la obra en concordancia con la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.</p>	Por registrar
773-2019-CG/GRMQ-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	2	5. Disponer que la Gerencia Municipal, la generación de lineamientos para regule el mantenimiento, conservación y seguridad de las máquinas limpia playa, en el marco de la legalidad correspondiente	Por registrar
773-2019-CG/GRMQ-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	3	6. Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con el Sub gerente de Informática y el encargado de Trámite Documentario, establezcan mecanismos de control orientado a cautelar que los registros insertados en su sistema informático Sistema de Gestión Documental ¿ SIGEDO, garantice la confiabilidad de la información que contiene dicho soporte; y además se supervise aleatoriamente la documentación que es registrada y que es derivada a las distintas áreas de la Entidad.	Por registrar
773-2019-CG/GRMQ-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que se establezca en los documentos de gestión de la Entidad, la unidad orgánica que estará a cargo de la conservación, custodia y archivo de los estudios de pre inversión y los expedientes técnicos y sus modificatorias, durante el proceso de elaboración, aprobación y ejecución de las obras.	Por registrar

